

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Manuel Oscar Salcedo Beato, José Antonio Peguero Calzada, Luis Manuel Nova de los Santos e Irene de la Rosa Germán, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3365, que inviste al Dr. Rafael O. Almonte, con el rango de Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

(G. O. Nº 9128, del 5 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3365

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Rafael Octavio Almonte, Director del Hospital "José María Cabral y Báez", queda investido con el rango de Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes

de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3366, que nombra al Sr. Alain N. Carle, Cónsul Honorario de la República en Lyon, Francia.

(G. O. N° 9128, del 5 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3366

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Alain Nebon Carle queda designado Cónsul Honorario de la República en Lyon, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3367, que otorga exequátu de Médico al Dr. Francisco A. Estévez Mota.

(G. O. N° 9129, del 8 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3367

VISTA la Ley sobre Exequátu de Profesionales N° 111, de fecha 8 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;